



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 4052 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-015-2026”

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, y demás decretos reglamentarios, el Decreto 647 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social”, la Resolución 3607 del 10 de diciembre de 2025 “Por la cual se otorgan delegaciones para la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, la Resolución No. 1389 del 2 de Julio de 2024 “Por medio de la cual se designan a los gerentes de proyecto de la Secretaría de Integración Social, en el marco del Acuerdo Distrital 0927 del 7 de junio de 2024 que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” y la Resolución No. 2325 del 15 de septiembre de 2022 “Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social” y el Manual de Contratación de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 607 de 2007 modificado por los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021 y 508 de 2022 y 113 de 2023, tiene por objeto *“Orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social”*.

Que la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el Comité de Contratación en sesión No. **84** de fecha **23 de septiembre de 2026**, emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el día **01 de octubre de 2026**, la Subdirectora para la Adultez radicó ante la Subdirección de Contratación solicitud de trámite contractual y anexó estudios previos y documentos previos con el fin de adelantar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuyo objeto consiste en **“ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE LENCERÍA Y COLCHONETAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DESARROLLADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD”**, justificando la contratación en los siguientes términos:

“(…) la Secretaría Distrital de Integración Social, al ser cabeza del sector social y de acuerdo con su misión es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-154837-5de1a6-73409374
2026-10-16T17:01:14-05:00 - Pagina 1 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 4052 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-015-2026”

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá D.C, modificado por los Acuerdos Distritales 637 de 2016, 638 de 2016 y 641 de 2016 , los cuáles establecen como objeto de la SDIS: “(...) orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.”

Por su parte, mediante el Decreto Distrital No 647 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social”, se asignan entre otras funciones las siguientes:

“Artículo 4º. Funciones. La Secretaría Distrital de Integración Social tendrá las siguientes funciones básicas:

1. Formular, orientar y desarrollar políticas sociales, en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad y promover estrategias que permitan el desarrollo de sus capacidades.
2. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas, familias y comunidades, en especial aquellas de mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.
3. Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para asegurar la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a la población objeto.
4. Desarrollar políticas y programas para la rehabilitación de las poblaciones vulnerables en especial habitantes de la calle y su inclusión a la vida productiva de la ciudad.
5. Ejercer las funciones de certificación, registro y control asignadas al Departamento Administrativo Bienestar Social en las disposiciones vigentes y las que le sean asignadas en virtud de normas nacionales o distritales.”

“... Artículo 28. Dirección Poblacional. Son funciones de la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes:

2. Definir los lineamientos técnicos para la prestación de los servicios dirigidos a los diferentes grupos poblacionales y para el fortalecimiento de los servicios y la atención a la población sujeto en el marco de las perspectivas, estrategias misionales y parámetros definidos por la Secretaría y en concurrencia con otras entidades cuando sea del caso....”

“....Artículo 29. **Subdirección para la Infancia.** Son funciones de la Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes:

2. Apoyar a la Dirección Poblacional en la planificación de los insumos y recursos requeridos para la correcta ejecución de los planes, programas, proyectos y servicios dirigidos a la niñez en vulnerabilidad en el Distrito



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-154837-5de1a6-73409374
2026-10-16T17:01:14-05:00 - Pagina 2 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 4052 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-015-2026”

Capital.

3. Apoyar a la Dirección Poblacional, en coordinación con la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, la Dirección Territorial y las demás Subdirecciones, en la realización de estudios, análisis e investigaciones sobre promoción, prevención, protección integral y restitución de derechos para orientar la formulación de políticas planes, programas y proyectos que respondan a las condiciones, necesidades y características de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad en el Distrito Capital...”

“Artículo 31. **Subdirección para la Adulthood.** Son funciones de la Subdirección para la Adulthood de la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes:

2. Apoyar a la Dirección Poblacional en la planificación de los insumos y recursos requeridos para la correcta ejecución de los planes, programas, proyectos y servicios del área de su competencia.

3. Apoyar a la Dirección Poblacional, en coordinación con las Direcciones de Análisis y Diseño Estratégico, Territorial y las demás Subdirecciones, en la realización de los estudios, análisis e investigaciones, sobre promoción, prevención, protección integral y restitución de derechos para orientar la formulación de políticas planes, programas y proyectos que respondan a las condiciones, necesidades y características de la población adulta del Distrito...”

“Artículo 32. **Subdirección para la Vejez.** Son funciones de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes:

1. Brindar a la Dirección Poblacional mecanismos para la planeación, diseño, ejecución, supervisión, control, evaluación y sistematización de las estrategias, programas, proyectos y servicios que se prestan directamente o a través de convenios o contratos con organizaciones públicas o privadas a los adultos, para promover, prevenir o restituir los derechos vulnerados a esta población, de conformidad con la misión de la entidad.

2. Apoyar a la Dirección Poblacional, en coordinación con la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, Territorial y las demás Subdirecciones, en la realización de los estudios, análisis e investigaciones, sobre promoción, prevención, protección integral y restitución de derechos para orientar la formulación de políticas planes, programas y proyectos que respondan a las condiciones, necesidades y características de la población adulta mayor del Distrito....”

“Artículo 33. **Dirección para la Inclusión y las Familias.** Son funciones de la Dirección para la Inclusión y las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes:

1. Dirigir la aplicación y evaluación de las políticas, estrategias, enfoques y modelos de atención en los planes, programas y proyectos ejecutados, en el marco de la normatividad vigente, para fortalecer la atención integral de la población objetivo de las subdirecciones a cargo, y la prestación de los servicios en el marco de los lineamientos institucionales.”

“Artículo 34. **Subdirección para la Familia.** Son funciones de la Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-154837-5de1a6-73409374
2026-10-16T17:01:14-05:00 - Página 3 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 4052 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-015-2026”

(...) 4. Establecer los métodos y procedimientos para verificar y evaluar la operación de los programas, proyectos y servicios de su área, en el marco de los lineamientos políticos, enfoques, estrategias, procesos y procedimientos definidos por la Entidad para la atención de el-los grupos poblacionales a su cargo.. (...)”

En este contexto la SDIS, en desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local; y realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad, razón por la cual en cumplimiento de sus funciones se justifica la presente contratación.

En desarrollo de estas competencias, la Subdirección para la Adulthood, la Subdirección para la Familia y la Subdirección para la Infancia adelantan acciones dirigidas a la atención integral de personas habitantes de calle y en riesgo de estarlo, las niñas, niños y adolescentes y demás participantes de los servicios sociales a su cargo, quienes, por sus condiciones socioeconómicas, situaciones de vulnerabilidad o riesgo social requieren el apoyo institucional para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de Lencería y Colchonetas, con el fin de contribuir al bienestar, protección, dignidad y mejoramiento de las condiciones de los participantes de los servicios sociales, garantizando el acceso a elementos básicos de uso personal que favorezcan su inclusión social, el ejercicio de sus derechos y el fortalecimiento de los procesos de atención integral que desarrolla la Entidad en cumplimiento de su misión institucional. (...)”

Que el plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

El lugar de ejecución de los contratos derivados del presente proceso será la ciudad de Bogotá D.C., en las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS relacionadas en el Anexo Técnico, de acuerdo con el lote que sea adjudicado a cada contratista y con las condiciones de entrega allí establecidas:

LOTE No. 1: LENCERIA

SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ. - PROYECTO 7937 “Generación De Oportunidades Para La Inclusión Social Y Productiva De Las Personas Mayores En Bogotá D.C”				
Unidad Operativa	Responsable	Contacto	Dirección	Localidad
Comunidad de Cuidado Bosque Popular	Ingrid Carolina Tapiero Hernández	305 8157554	Cra. 69 # 47-43	ENGATIVA
Comunidad de Cuidado Bello Horizonte	Milzy Orozco	320 4011888	Calle 31 D bis sur # 2 - 55 este	San Cristóbal sur
SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ. - PROYECTO 7948 “Desarrollo del abordaje integral del fenómeno				



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-154837-5de1a6-73409374
2026-10-16T17:01:14-05:00 - Pagina 4 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 4052 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-015-2026”

de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.”,				
Comunidad de Vida El Camino	Marcela Cruz	311 8219616	Cra. 69 # 47-43	ENGATIVA

LOTE No. 2: COLCHONETAS

SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ. - PROYECTO 7948 “Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.”,				
Comunidad de Vida El Camino	Marcela Cruz	311 8219616	Cra. 69 # 47-43	ENGATIVA
SUBDIRECCION PARA LAS FAMILIAS – PROYECTO 8047 “Generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá, D.C.”				
CENTRO UNICO DE RECEPCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS- CURNN	María Helena Cadena Carrillo	300 2378952	Av. Calle 1 # 24C-10	MARTIRES
CP LA MARIA	Diana Marcela Valdeleon Fonseca	3102175298	KR 3 # 10-26 S	SAN CRISTOBAL
CP JAIRO ANIBAL NIÑO	Olga Lucia Clavijo Morales	3102175265	CL 52A # 71-20	ENGATIVA
CP CAMILO TORRES	Lorena Miranda Gutiérrez	3105513426	KR 73 BIS # 48-33	ENGATIVA
CP ANTONIA SANTOS	Adriana Del Pilar Silva Ayala	3102177563	CL 4 No 53 F 18	PUENTE ARANDA
CP ALVARO LOPEZ PARDO	Miguel Arturo Cubides Carvajal	3108790250	KR 11B # 12-42 S	ANTONIO NARIÑO
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA – PROYECTO 7939 “Desarrollo de capacidades para las gestantes niñas niños adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.”				
AMAR-NA-FONTIBON-	Ana María Avila Villamil	3125727903	Calle 18 No. 102-15 Piso 2 Fontibon Centro	FONTIBON
AMAR-NA-MARTIRES I-	Stella Hernández	3208901145	Calle 20 No. 18 A - 51 Barrio San Facon	MARTIRES I
AMAR-NA-CANDELARIA-	Guillermina Vanessa Velásquez	3102599473	Cll 9 No. 3- 57 Barrio Candelaria	CANDELARIA
CAMA CENTRO AMAR SAN CRISTOBAL	Leidy Ortega	3023395280	Cll 31 C Sur No. 0 - 25 Este Barrio Bello Horizonte	SAN CRISTÓBAL
CAMA CENTRO AMAR USME	Ximena Martínez	314 2404677	Carrera 12 C 73 A - 25 SUR Brasilia Santa Librada	USME
CAMA-CENTRO AMAR SUBA	Claudia Patricia Mantilla	3112330294	Cra. 100 A No. 137 - 13 Barrio Trinitaria	SUBA



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-154837-5de1a6-73409374
2026-10-16T17:01:14-05:00 - Pagina 5 de 15





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 4052 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-015-2026”

			Rincón	
CAMA CENTRO AMAR USAQUEN	Nidya Salgado Martinez	3212304101	Cll 165 - 7 - 38 Servitá	USAQUÉN
AMAR-NA-CHAPINERO-	Claudia Marcela Medina	3124898086	Cll 59 No. 6 - 24 Barrio Chapinero Alto	CHAPINERO
AMAR-NA-MARTIRES II-	Viviana Gonzalez	3183011759	Cra 15 No. 18 - 37 Barrio La Favorita	MARTIRES II
AMAR-NA-CORABASTOS	Degny Hernández Salamanca	3122358733	Cra 80 No. 43 - 43 Sur Barrio Britalia	CORABASTOS
AMAR-NA-CIUDAD BOLIVAR	Ingrid Alexandra Garcia Fresneda	3017780697	Diagonal 73C 57 17 Sur Barrio Sierra Morena	CIUDAD BOLÍVAR
CAMA CENTRO AMAR BOSA	Martha Romero	3102715681	Cll 73 Sur # 92-21 Barrio El Recreo	BOSA
CAMA CENTRO AMAR ENGATIVA	Yisset Diaz	3114650772	Carrera 122 A No 63 L 44 Barrio Engativá Pueblo	ENGATIVÁ

Que para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$1.142.155.619)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, el cual se encuentra distribuido así:

LOTE No. 1 – LENCERÍA: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE **(\$469.943.783)**.

LOTE No. 2 – COLCHONETAS: SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE **(\$672.211.836)**.

Que el valor del presupuesto oficial para la presente contratación se encuentra amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

NO. CDP	NO. PROYECTO	MODALIDAD	CONCEPTO DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
20049	7948	Selección abreviada por subasta inversa	O232020200662132 Comercio al por menor de lencería, cortinas, visillos y diversos artículos confeccionados con materiales textiles para el hogar, en establecimientos no especializados	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	\$399.949.700	\$399.949.700
20050	7948	Selección abreviada por	O2320101004010105 Somieres, colchones con	1-100-F001 VA-RECURSOS	\$ 44.180.000	\$ 44.180.000



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-154837-5de1a6-73409374
2026-10-16T17:01:14-05:00 - Pagina 6 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 4052 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-015-2026”

NO. CDP	NO. PROYECTO	MODALIDAD	CONCEPTO DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
		subasta inversa	muebles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no	DISTRITO		
21648	7937	Selección abreviada por subasta inversa	O232020200662132 Comercio al por menor de lencería, cortinas, visillos y diversos artículos confeccionados con materiales textiles para el hogar, en establecimientos no especializados	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	\$ 69.994.083	\$ 69.994.083
20192	7939	Selección abreviada por subasta inversa	O2320101004010105 Somieres, colchones con muebles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no	1-100-F001 - VA-RECURSOS DISTRITO	\$378.212.111	\$378.212.111
21247	8047	Selección abreviada por subasta inversa	O2320101004010105 Somieres, colchones con muebles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no	2-100-I009 VA-SGP PROPOSITO GENERAL	\$249.819.725	\$249.819.725
Total					\$1.142.155.619	\$1.142.155.619

Que la SDIS en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, publicó el **02 de octubre de 2026** el aviso de convocatoria, proyecto de Pliego de Condiciones y de más documentos previos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SDIS-SASI-015-2026**, en el portal del SECOP II, el cual de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, tuvo un término de traslado desde el 02 de octubre de 2026 hasta el **09 de octubre de 2026**.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones, el 03 y 09 de octubre de 2026, se recibieron observaciones de MANUFACTURAS EL LIDER SAS y CH GRUPO LOGISTICO LTDA, a las cuales se dio respuesta y fueron publicadas en la plataforma SECOP II el 16 de octubre de 2026.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, solo se recibió **una (1) solicitud** de interesados en limitar la participación del LOTE No. 1 – LENCERÍA a MIPYMES, en consecuencia, se determina que la presente **CONVOCATORIA NO SE LIMITARÁ A MIPYMES**, lo anterior, en atención al no cumplimiento en su totalidad de las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1086 de 2021.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen, el



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-154837-5de1a6-73409374
2026-10-16T17:01:14-05:00 - Página 7 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 4052 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-015-2026”

proceso de selección deberá adelantarse mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS convocará a los Entes de Control, Veedurías Ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SDIS-SASI-015-2026**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura y trámite del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SDIS-SASI-015-2026**, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE LENCERÍA Y COLCHONETAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DESARROLLADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.”**, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en el estudio previo, pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: de conformidad con el numeral con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen, el proceso de selección deberá adelantarse mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como presupuesto oficial del proceso la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$1.142.155.619)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, el cual se encuentra distribuido así:

LOTE No. 1 – LENCERÍA: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE **(\$469.943.783)**.

LOTE No. 2 – COLCHONETAS: SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE **(\$672.211.836)**.

ARTÍCULO CUARTO: El valor del presupuesto oficial del proceso se encuentra amparado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-154837-5de1a6-73409374
2026-10-16T17:01:14-05:00 - Página 8 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 4052 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-015-2026”

NO. CDP	NO. PROYECTO	MODALIDAD	CONCEPTO DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
20049	7948	Selección abreviada por subasta inversa	O232020200662132 Comercio al por menor de lencería, cortinas, visillos y diversos artículos confeccionados con materiales textiles para el hogar, en establecimientos no especializados	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	\$399.949.700	\$399.949.700
20050	7948	Selección abreviada por subasta inversa	O2320101004010105 Somieres, colchones con muebles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	\$ 44.180.000	\$ 44.180.000
21648	7937	Selección abreviada por subasta inversa	O232020200662132 Comercio al por menor de lencería, cortinas, visillos y diversos artículos confeccionados con materiales textiles para el hogar, en establecimientos no especializados	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	\$ 69.994.083	\$ 69.994.083
20192	7939	Selección abreviada por subasta inversa	O2320101004010105 Somieres, colchones con muebles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no	1-100-F001 - VA-RECURSOS DISTRITO	\$378.212.111	\$378.212.111
21247	8047	Selección abreviada por subasta inversa	O2320101004010105 Somieres, colchones con muebles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no	2-100-I009 VA-SGP PROPOSITO GENERAL	\$249.819.725	\$249.819.725
Total					\$1.142.155.619	\$1.142.155.619

ARTÍCULO QUINTO: CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES. La presente Convocatoria Pública no será limitada al Mipymes, lo anterior, en atención al no cumplimiento en su totalidad de las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1086 de 2021.

ARTÍCULO SEXTO: Establecer como **CRONOGRAMA DEL PROCESO** el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	16 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-154837-5de1a6-73409374
2026-10-16T17:01:14-05:00 - Página 9 de 15





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 4052 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-015-2026”

PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	16 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	16 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	21 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	26 de octubre de 2026 hasta las 7:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	28 de octubre de 2026 Hora: 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 03 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	04 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	09 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA	13 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
INICIO DEL EVENTO DE SUBASTA, APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS INICIALES DE PRECIO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS	17 de noviembre de 2026a las 11:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	18 de noviembre de 2026 a las 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SIMULACRO EVENTOS DE SUBASTA	18 de noviembre de 2026 a las 11:30 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EVENTO SUBASTA	18 de noviembre de 2026 a las 3:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	20 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-154837-5de1a6-73409374
2026-10-16T17:01:14-05:00 - Página 10 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 4052 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-015-2026”

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, a través del siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11000847&isFromPublicArea=True&isModal=False> principalmente por el carácter de información netamente electrónica manejado en los procesos de compra pública.

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a los Entes de Control, Veedurías Ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información y formular observaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) - **SDIS-SASI-015-2026**.

ARTÍCULO NOVENO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II. (www.colombiacompra.gov.co).

ARTÍCULO DÉCIMO: Crear el Comité Evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-015-2026**, el cual realizará las siguientes actividades:

1. Atender el proceso de selección.
2. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SDIS-SASI-015-2026** y elaborar los informes correspondientes.
3. Dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las propuestas.
4. Asistir a las audiencias públicas que se programen.
5. Las demás funciones determinadas en la normatividad vigente

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno al ser un acto administrativo de carácter general (artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015), de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-154837-5de1a6-73409374
2026-10-16T17:01:14-05:00 - Página 11 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 4052 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-015-2026”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**NATALIA MARTÍNEZ PARDO
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Proyectó: Paola Ortega Villasmil – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras– Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación
Revisó: Gloria Inés Piedrahita – Dirección Poblacional
Revisó: Javier Iván Fajardo Rodríguez – Dirección Poblacional



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-154837-5de1a6-73409374
2026-10-16T17:01:14-05:00 - Página 12 de 15



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

4052Resolucion

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261016-154837-5de1a6-73409374

Creación: 2026-10-16 15:48:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-16 17:01:13



Escanee el código
para verificación

Revisión: Contratista Dirección Poblacional

GLORIA PIEDRAHITA
41455173
gpiedrahita@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCION POBLACIONAL

Aprobación: Subdirectora de Contratación

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Abogada Subdirección de Contratación

XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Abogada Subdirección de Contratación

Paola Ortega Villasmil
1090401647
iortega@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-154837-5de1a6-73409374
2026-10-16T17:01:14-05:00 - Página 13 de 15



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

4052Resolucion

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261016-154837-5de1a6-73409374

Creación: 2026-10-16 15:48:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-16 17:01:13



Escanee el código
para verificación

Firma: Directora Poblacional

Natalia Martínez Pardo

1.020.715.782

nmartinezp1@sdis.gov.co

Directora Poblacional

Directora Poblacional

Revisión: Contratista Dirección Poblacional

javier fajardo

80176960

jfajardor@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-154837-5de1a6-73409374
2026-10-16T17:01:14-05:00 - Página 14 de 15



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
4052Resolucion			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20261016-154837-5de1a6-73409374		Creación: 2026-10-16 15:48:37	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-10-16 17:01:13	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Paola Ortega Villasmil iortega@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-10-16 15:48:38 Lec.: 2026-10-16 15:51:32 Res.: 2026-10-16 15:51:41 IP Res.: 186.80.64.244 Canal: Email
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2026-10-16 15:51:41 Lec.: 2026-10-16 15:55:33 Res.: 2026-10-16 15:55:52 IP Res.: 191.156.236.190 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-10-16 15:55:52 Lec.: 2026-10-16 16:07:10 Res.: 2026-10-16 16:07:15 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	GLORIA PIEDRAHITA gpiedrahita@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION POBLACIONAL	Aprobado	Env.: 2026-10-16 16:07:15 Lec.: 2026-10-16 16:54:23 Res.: 2026-10-16 16:54:27 IP Res.: 186.31.52.199 Canal: Email
Revisión	javier fajardo jfajardor@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-10-16 16:54:27 Lec.: 2026-10-16 16:57:25 Res.: 2026-10-16 16:57:35 IP Res.: 190.130.85.16 Canal: Email
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Directora Poblacional	Aprobado	Env.: 2026-10-16 16:57:35 Lec.: 2026-10-16 17:01:05 Res.: 2026-10-16 17:01:12 IP Res.: 186.84.89.165 Canal: Email